ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

REFERENCIA:

- **I. D. N°:** 436.870
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Licitación por contratación directa N° 19/2023.
- **DENOMINACIÓN DEL LLAMADO:** "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTO DOMINGO DE ENCARNACIÓN"
- **No. DE CONTRATO:** 35/2023
- **OBRA:** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO
- **DISTRITO:** ENCARNACIÓN

CONTRATISTA: Noelia Ledesma – IMPACTO CONSTRUCTORA

En el Departamento de Itapúa, República del Paraguay en el sitio de la obra, a los 16 (dieciséis) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro; se reúnen el **ING. CLAUDIO GAONA,** Fiscal de Obras en representación de la Gobernación de Itapúa; y el **NOELIA LEDESMA,** en representación de la empresa adjudicada y contratada para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SANTO DOMINGO DE ENCARNACIÓN"

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a lo estipulado en los términos de Referencia al Contrato N° 39/2023 y Acta de Medición Final ----------

No obstante, dejamos constancia de la vigencia del articulo N° 860 del Código Civil, que determina que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la Recepción Provisoria de los vicios de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constructivos.----------

Se deja constancia que el contratista realizara la reparación de los badenes, cordones cuneta y reparación de empedrado en caso que fuera necesario posterior a la compactación a ser realizada por la Gobernación de Itapúa.

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

NOELIA LEDESMA
Contratista
IMPACTO CONSTRUCTORA
RUC: 80[illegible]

ING. CLAUDIO GAONA
Fiscalización de Obra
Secretaría de Obras y Transporte
Gobernación de Itapúa

Claudio Gaona Valenzuela
Ing. Civil
Reg. MOPC 3[illegible]